

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315152
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

De acuerdo con el autoinforme, no se han producido incidencias dignas de mención en el desarrollo y cumplimiento de la planificación del máster, por lo que puede considerarse que este avanza de una manera adecuada. Los problemas de espacios y de coordinación fueron resueltos satisfactoriamente, sin que llegaran a convertirse en dificultades irresolubles. Tampoco supuso un grave problema la necesaria adaptación de horarios y calendarios.

Puesto que se ha acomodado la planificación para que puedan cursarse simultáneamente estos estudios y el Máster de Profesorado, resulta imprescindible un seguimiento cuidadoso sobre el discurrir en el marco de los ajustes

Del contenido del autoinforme cabe deducir que sí se realizan revisiones periódicas del título. Sin embargo, no es posible valorarlas en sus términos exactos porque no se precisan datos sobre las reuniones habidas al respecto. En este sentido, sería indispensable aportar datos concretos al respecto.

Se recomienda poner especial atención a los datos particulares y concretos del desarrollo del título, con análisis y valoraciones específicas de las dimensiones capitales del máster. Como por ejemplo los itinerarios que lo definen, sobre todo por ser pluridisciplinar, para comparar la evolución de la andadura en cada ruta de formación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

De acuerdo con la información aportada por los responsables del máster, el SIGC se ha implantado en todas sus facetas y ello permite la obtención de informaciones relacionadas con el título y que posteriormente son utilizadas para adoptar decisiones y proponer mejoras.

No obstante, y si bien en el autoinforme se afirma que el funcionamiento de la CGCT es el adecuado, sin embargo no se proporciona información sobre su composición, ni las fechas de las reuniones, ni los contenidos de las mismas. Únicamente se deduce que los miembros de dicha comisión son profesores o representantes del equipo de gobierno de la facultad, lo que permite suponer que falta en ella representación tanto de estudiantes como de asesores externos. Sus integrantes se reúnen, de acuerdo con la información proporcionada, "cada vez que es necesario", generalización que no resulta útil para emitir una valoración adecuada sobre su funcionamiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda precisar la composición de la CGCT, las fechas de sus reuniones y los asuntos tratados y, en su caso, resoluciones de las mismas.

Se recomienda asimismo incorporar a la CGCT a un estudiante y a un miembro externo.

Por otra parte, se menciona la existencia de la plataforma LOGROS, instrumento informático de la Universidad de Sevilla suficientemente útil, a juicio de los responsables del título, para proporcionar la información adecuada a todos los implicados en el desarrollo del título. En líneas generales, la información proporcionada en la página web es suficiente y relevante para los estudiantes. Puede completarse, sin embargo, añadiendo datos no visibles en ella: a) criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del título, información muy relevante si se considera el hecho de que en la página web se dice que el máster está en vías de extinción; b) algunos de los resultados del título (nota media de ingreso, satisfacción del alumnado con los estudios).

Se recomienda incluir en la página web información sobre los criterios y procedimientos para el caso de extinción del título.

Se recomienda incluir en la página web información sobre la nota media de ingreso y la satisfacción del alumnado con los estudios.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se considera que el profesorado es suficiente para atender la docencia, a lo que se añade su alto grado de competencia en el desempeño de sus tareas. Pero no se aportan datos concretos y claros que lo garanticen. La totalidad de los profesores dedicados al máster son doctores; de ellos, los que tienen vinculación permanente con el centro representan un 90 %. Todos, por otra parte, figuran integrados en algún equipo de investigación, pero no se aclara si hay proyecto en curso. La indicación sobre el hecho de que más de la mitad de los profesores tienen un sexenio vivo resulta demasiado genérica porque no es posible saber cuántos sexenios

deben computarse en el total del profesorado.

Se recomienda precisar el número de sexenios que tienen concedidos los profesores implicados en el máster.

Los responsables del máster informan sobre la existencia de dos incidencias de sustitución, ambas resueltas satisfactoriamente. No se proporcionan datos relacionados con el incremento de la cualificación del profesorado, pero ningún profesor ha participado en proyectos de innovación docente, motivado por el excesivo nivel de burocratización, que no facilita la integración de los docentes.

Se recomienda incentivar la cualificación del profesorado mediante su integración en proyectos de innovación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los responsables del título informan, de manera pormenorizada, sobre las infraestructuras materiales disponibles para el normal desarrollo de la docencia. Se especifica la existencia de dichos recursos: a) aulas correctamente equipadas (ordenador, megafonía, cañones...) y diferenciadas (destinadas a la enseñanza, la informática, los laboratorios de idiomas, la administración, las delegaciones de alumnos, la defensa de trabajos de investigación, las conferencias); b) bibliotecas (varias ya existentes, más otra recientemente creada), suficientemente equipadas con fondos bibliográficos y equipos informáticos. En varios de estos espacios se han realizado actuaciones de mejora. Se considera, por otra parte, que el PAS es competente y suficiente, por lo que se refiere al número, para una adecuada prestación de los servicios requeridos. Pero no se precisan datos al respecto.

Se recomienda precisar cifras relacionadas con el PAS disponible para el correcto desarrollo del título.

Por otra parte, y de acuerdo con el autoinforme, existe un departamento específico destinado a la orientación académica y profesional de los estudiantes. En la Facultad de Filología se proporciona a estos, al principio del curso, información que puede resultarles de utilidad para sus estudios. Debe resaltarse la existencia de un servicio de apoyo al estudiante con discapacidad.

En ningún apartado se definen los servicios requeridos en la formación de los estudiantes académica y profesional. Resulta imprescindible determinar las rutas de formación y valorar acorde a ellas los servicios y los materiales disponibles.

Se recomienda determinar los itinerarios formativos y, en paralelo, evidenciar los servicios y medios previstos para garantizar la preparación académica y profesional.

5. Indicadores

Mejorable

La presentación de los indicadores es extraordinariamente exhaustiva y, por este motivo, alejada de los parámetros recomendados por la DEVA: 16 páginas, es decir, cuatro quintas partes de este larguísimo informe de 41 (sin contar documentos anexos) los ocupa la exposición de dichos indicadores, muchos de ellos irrelevantes porque quedan marcados con un "no procede". La comisión evaluadora agradece el esfuerzo de los responsables del título pero sugiere que en el próximo autoinforme se ciñan a lo que resulta relevante. Ello permitirá una lectura e interpretación más ágiles. Al margen de este aspecto, la lectura de los indicadores ofrece datos, en términos generales, positivos. Alguno de ellos, como la tasa de graduación (65,62 %), no parece tan positivo pero, si se considera la explicación aportada, puede considerarse razonable puesto que el estudio de los contenidos de este título no es fácilmente compatible con un trabajo. Otros indicadores deben ser valorados positivamente: tasas de abandono; de eficiencia; de éxito tanto del título como del TFM; de rendimiento del primero, notoriamente superior a la del segundo; calificación media de los TFM. Ha descendido ligeramente el número de estudiantes de nuevo ingreso pero no

puede considerarse una caída relevante en las cifras de uno a otro año. Más preocupante podría ser el hecho de que cualquiera de las dos cifras se aleje mucho (+ / - 30 alumnos) de la prevista inicialmente (60). Para las disfuncionalidades que se dan en cada uno de los casos aportan los responsables del máster alguna posible mejora en vías de realización. No se aporta información relacionada con las evaluaciones al profesorado. Hay que tener en cuenta, además, que los datos relacionados con las valoraciones del desarrollo del máster deben considerarse, como reconocen los propios gestores de este, poco significativas teniendo en cuenta el escaso número de respuestas entre los encuestados, cuya cifra absoluta, por cierto, no se proporciona. Por lo tanto, la brecha perceptible entre la valoración del máster por parte de los profesores y PAS de un lado (7,48 y 7,75, respectivamente), y de los alumnos (4,55) de otro, debe interpretarse con precauciones por su reconocida falta de representatividad. Lo mismo cabe decir del grado de satisfacción de profesores y PAS por un lado (8,20 y 7,75, respectivamente), y estudiantes (4,73) por otro, con respecto a la información proporcionada en la página web. En el caso de los estudiantes, este dato es moderadamente significativo puesto que se partía de un 6,75 anterior, lo que significa que en este punto se ha experimentado un retroceso de más de dos puntos sobre 10. La participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia es escasa pero lógica teniendo en cuenta la media de la facultad y de otros másteres y también los problemas burocráticos muchas veces mencionados.

Se recomienda emprender acciones de mejora destinadas a recabar un mayor número de respuestas de encuestados en todos los sectores implicados en el título, porque únicamente una alta representatividad de los datos permitirá conceder a estos veracidad.

Se recomienda una reflexión sobre el grado de satisfacción de los alumnos que responden a las encuestas relacionadas con el desarrollo del título y con el funcionamiento de la página web.

Se recomienda establecer comparativas de resultados en evolución del título, respecto de resultados de otros másteres en la Universidad y en otras Universidades.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Si bien se han tomado en cuenta las recomendaciones del informe de verificación de junio de 2014, sin embargo no se definen pautas ni rutas para solventar los inconvenientes. Ni siquiera se establece un calendario para su acomodación y alcance.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el anterior informe de seguimiento figuraban las siguientes recomendaciones de especial seguimiento.

1. Prestar especial atención a los datos del desarrollo del máster. Atendida y resuelta (recomendación n.º 1).
2. Definir cometidos y temas de reuniones de la CGIC. Atendida, no resuelta (recomendación n.º 2).
3. Diferenciar con claridad las funciones de la CGIC de las del máster. Atendida y resuelta (recomendación n.º 3).
4. Evaluar la eficiencia del gestor documental. Atendida y resuelta (recomendación n.º 4).
5. Detallar la especialización del profesorado. Atendida y resuelta (recomendación n.º 5).
6. Precisar la especialización del profesorado en relación con actividades de carácter más práctico. Atendida y resuelta (recomendación n.º 6).
7. Describir las actividades didácticas. Atendida y resuelta (recomendación n.º 7).
8. Valorar actividades y especialización del profesorado en relación con ciertos cometidos. Atendida y resuelta (recomendación n.º 8).
9. Valorar puestos de biblioteca y disponibilidad de puestos informáticos. Atendida y resuelta (recomendación n.º 9).
10. Valorar accesibilidad a libros en soporte papel e informático. Atendida y resuelta (recomendación n.º 10)
11. Definir orientación académica y profesional. Atendida y en proceso (recomendación n.º 11).
12. Proponer acciones de mejora. Atendida y resuelta (recomendaciones n.º 12, 14, 15 y 16).

En el anterior informe de seguimiento figuraban las siguientes recomendaciones.

1. Comparar los resultados del título con los de otros. Atendida y en proceso (recomendación n.º 13).
2. Definir pautas, rutas y calendarios para la mejora del título. Atendida y resuelta (recomendación n.º 17).
3. Solventar las recomendaciones sobre: a) recursos materiales; b) apunte en la página web; c) discrepancia en el número de créditos ofrecidos en la ella y en la memoria de verificación. Atendidas y resueltas (recomendación n.º 18).

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se proponen seis acciones de mejora del título, derivadas de la detección de debilidades constatadas en el autoinforme. En todas ellas los objetivos están perfectamente delimitados, son identificados los responsables de llevarlas a cabo y se precisan los márgenes de ejecución.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda ampliar el número de acciones de mejora, incluyendo aquellas relativas a coordinación de materias/profesores/evaluación.
- Se recomienda incluir una acción de mejora que obligue al seguimiento evolutivo de las acciones de mejora previstas en autoinformes anteriores.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien la información que se aporta es extensa, no obstante debiera estar tamizado en su relevancia para enjuiciar la marcha del título. Para evaluar la dinámica del máster se hacen necesarios detalles y aspectos significativos que deben realizarse. No es aconsejable el maremagnum de datos secuenciados y sin subrayar la importancia de lo que la tiene. De modo que se recomienda poner especial atención en los datos significativos del desarrollo del título, con exámenes y valoraciones particulares de las dimensiones cruciales del máster. Como por ejemplo los itinerarios que lo definen (sobre todo por ser título pluridisciplinar), o a los mecanismos de coordinación entre profesores/materias/evaluaciones.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades